



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, que se lleva en esta Municipalidad durante los años 2018-2022, Tomo 40. Se encuentra el acuerdo y punto de acta que literalmente dice **Acta N° 82** Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Yorito, Departamento de Yoro, a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte Presidio la misma la Sra. Alcaldesa Municipal; Maryin Isabel González Figueroa, Sr. Vice Alcalde Municipal Álvaro Oney Oseguera y con la asistencia de los regidores por su orden; 1° Maria de Socorro Pérez, 2° Edil Antonio Hernández, 3° Manuel de Jesús Cantillano, 4° José Jairo Urmeneta, 5° Eddis Yamil Pérez Pérez 6° José Rafael Castro, 7° María Clara Montes, 8° José Danilo Cruz; Y el Secretario Municipal que da fe. – Procediendo de la siguiente manera: 7...7.1 La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda según artículo 25, numeral 15 de la Ley de Municipalidades declarar al municipio de Yorito, departamento de Yoro en Emergencia por Pandemia Planetaria COVID-19

Extendida en el municipio de Yorito, departamento de Yoro a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veinte.

Pedro Ángel Herrera Fernández
Secretario Municipal